Versión: 2 Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 3 de diciembre de 2025

Doctor(a)
JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretario Poblaciones Vulnerables
Secretaría Desarrollo Social
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 4815 de 03/12/2025**, celebrado con **FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE identificada con el nit N° 816.005.391-8 representada legalmente por CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES identificada con la cédula de ciudadanía número 42.012.185 expedida en Dosquebradas, Risaralda,** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.620.294.985), de los cuales el Municipio aportará MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.294.444.044); por su parte, la ESAL aportará un valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($325.850.941) y por un término de29 días para la vigencia 2025 y de 4 meses, 16 días para la vigencia 2026, para un total de 5 meses, 15 días, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de lafirma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno ycorrecto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripcióndel acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43466875&isFromPublicArea=True&isModal=False**

AMRESTREPO-02461028212254-4887049-010178973-A
AMRESTREPO-02461029091750-4887049-010179816-A

Versión: 2 Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a **, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quienen constancia firma a los **03/12/2025**, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretario Poblaciones Vulnerables

AMRESTREPO-02461028212254-4887049-010178973-A
AMRESTREPO-02461029091750-4887049-010179816-A